



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El canotaje es un deporte que se practica en ríos de aguas bravas o blancas y en aguas tranquilas de algunas ciudades y pueblos de todo el mundo. El origen de este deporte no se conoce con exactitud, pero sí se sabe que la canoa es la embarcación más antigua en la historia de la humanidad y es utilizada actualmente de variadas formas.

Deportivamente, el canotaje regional, tiene una amplia trayectoria y reconocimiento. La Regata del Río Negro tuvo su bautismo inicial en 1965, cuando Oscar Focarazzo y Oscar Rozas lograron unir las ciudades de Neuquén y Viedma, a través de los ríos Limay y Negro.

Hoy, dicha competencia de largo aliento, se ha convertido en una regata internacional y es la prueba deportiva más importante de nuestra provincia, otorgándole una entidad de índole turística, en cuanto a la promoción de nuestros atractivos naturales como lo es el río Negro.

En la última regata, dos remeros reginenses, Octavio SOTO y Elizabeth LUCERO, cumplieron su objetivo de finalizar la carrera con un podio, lo que constituye un sueño cumplido. Cabe destacar que Elizabeth había manifestado su orgullo por protagonizar este hecho histórico para las mujeres de la ciudad, convirtiéndose en la primera mujer de Regina en inscribir su nombre en la Regata Internacional de nuestra provincia.

La dupla reginense disputó las siete etapas de la Regata Internacional del Río Negro, manteniendo un excelente desempeño y fueron terceros en la categoría K2 Mixto. Completaron las siete etapas con un tiempo total de 14:50:12.05, logrando un destacadísimo lugar dentro de su categoría.

Es importante mencionar que esta disciplina deportiva, se basa en el sacrificio a través del entrenamiento diario que necesitan los palistas para concretar todo su recorrido y es por lo expuesto que los palistas Octavio SOTO Y Elizabeth LUCERO, se han convertido en un orgullo para la localidad de Villa Regina.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y turístico el tercer puesto logrado por la dupla de palistas compuesta por Elizabeth Lucero y Octavio Soto, categoría K2 Mixto, en la 45° Edición de la Regata Internacional del Río Negro, realizada desde el día 18 al 25 de enero del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.